

EDICTO No. PARCU- 018

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. 20159070028102 de fecha 27 de julio de 2015, **HERNAN OLARTE VILLATE**, titular de la licencia de explotación No. 386, localizado en jurisdicción del municipio **EL ZULIA**, departamento **NORTE DE SANTANDER**, presentó solicitud de Amparo Administrativo en contra de **TERCEROS INDETERMINADOS**, manifestando una presunta perturbación y ocupación que terceros indeterminados están haciendo en el polígono minero, obstaculizando la proyección de la explotación minera.

Que: El Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-866 de fecha 20 de agosto de 2015, en el cual se programó la diligencia de AMPARO ADMINISTRATIVO para el día martes PRIMERO (1) de septiembre de 2015 a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro la Alcaldía Municipal de EL ZULIA, en la cual funcionarios del Punto de Atención Regional Cúcuta se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Título No. 386 ubicada en jurisdicción del Municipio de EL ZULIA, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es) denunciados por **HERNAN OLARTE VILLATE**, titular de la licencia de explotación No. 386, de la querrela presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.



MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería y de la Alcaldía Municipal de Sardinata, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del _____ (____) de _____ de 2015 a las _____ a.m., y se desfija el día _____ (____) de _____ de 2015 a las _____.

Firma del Funcionario de la Alcaldía que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____